

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 341.520/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, con competencia Electoral, solicita la ampliación de la partida en concepto de viáticos otorgados por Acordada N° 24/83 y su modificatoria Acordada N° 29/83, en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL (\$a. 15.000.-), teniendo en cuenta la conformidad de la Cámara Electoral y los fundamentos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Aumentar en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL (\$a. 15.000.-) la partida asignada por esta Corte Suprema por Acordada Nro, 24/83 modificada por su igual N° 29/83, al Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, para ser aplicada exclusivamente a gastos en concepto de viáticos a magistrados, secretarios o empleados, comisionados por el magistrado, a devengarse como consecuencia de las tareas electorales relacionadas con la normalización institucional.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Viáticos y Movilidad" (1-05-002-1-12-1220-237) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



ADOLFO R. GABRIELLI